



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 245/2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 209/2025 POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2025 "PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA LA SNJ CON CONTRATO ABIERTO" CON ID N.º 472.286, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de septiembre de 2025.

VISTO: El Complementario del Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2025 de fecha 02 de setiembre del presente ejercicio, del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: **Que,** por Complementario del Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2025 de fecha 02 de setiembre, el Comité de Evaluación se ratifica en sus conclusiones y menciona que el Sistema de Adjudicación es por el Total, por lo cual recomienda adjudicar bajo el sistema mencionado, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del ANEXO II "PLANILLA DE ADJUDICACION" de la siguiente manera: *"ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "PLANIFICACION, COORDINACION Y EJECUCION DE EVENTOS PARA LA SNJ con CONTRATO ABIERTO" con ID N° 472.286, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Elizabeth Fernández Espínola con RUC N° 2905077-4, siendo la suma adjudicada para el GRUPO 1 por un Monto Máximo de Gs. 23.276.348 (guaraníes, veintitrés millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho) y un Monto Mínimo Gs. 11.638.174 (guaraníes, once millones seiscientos treinta y ocho mil ciento setenta y cuatro), y para el GRUPO 2 por un Monto Máximo de Gs. 23.276.348 (guaraníes, veintitrés millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho) y un Monto Mínimo Gs. 11.638.174 (guaraníes, once millones seiscientos treinta y ocho mil ciento setenta y cuatro), siendo el SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL".*

Que, el mencionado comité tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente Informe de Evaluación, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 245/2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 209/2025 POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 03/2025 "PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA LA SNJ CON CONTRATO ABIERTO" CON ID N.º 472.286, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, el Decreto N.º 262/13 "Por el cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República, en su Artículo 6º inciso a) faculta al Ministro Secretario Ejecutivo a dirigir, planificar y supervisar las actividades que se lleven adelante para cumplir los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ).

Que, el Decreto N.º 1850, de fecha 07 de junio de 2024, decreta el nombramiento de la Señora Salma Clara Jazmín Agüero Caballero como Ministra de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

Artículo 1º **MODIFICAR**, el Ar. 1 de la resolución 209/2025; quedando redactado como sigue: **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA LA SNJ CON CONTRATO ABIERTO" con ID N° 472.286, convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Elizabeth Fernández Espínola con RUC N° 2905077-4, siendo la suma adjudicada para el GRUPO 1 por un Monto Máximo de Gs. 23.276.348 (guaraníes veintitrés millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho) y un Monto Mínimo Gs. 11.638.174 (guaraníes once millones seiscientos treinta y ocho mil ciento setenta y cuatro), y para el GRUPO 2 por un Monto Máximo de Gs. 23.276.348 (guaraníes veintitrés millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho) y un Monto Mínimo Gs. 11.638.174 (guaraníes, once millones seiscientos treinta y ocho mil ciento setenta y cuatro), siendo el SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL.

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

SALMA AGÜERO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud